



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **cinco de septiembre de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 973**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 215/2014** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro mediante renting de vehículos para el Parque Móvil Municipal. Lotes A2 y A5**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal, **LOTES A2 Y A5**, por seis meses con los efectos que a continuación se describen:

LOTE A2 con efectos desde el 30 de diciembre de 2019 al 29 de junio de 2020.

LOTE A5 con efectos desde el 15 de octubre de 2019 al 14 de abril de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0610 92010 20400 “Renting Parque Móvil” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE A2.

7.201,92 euros con cargo al Presupuesto del año 2020.

LOTE A5.

6.655 euros con cargo al Presupuesto del año 2019.

6.655 euros con cargo al Presupuesto del año 2020.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **once de septiembre de dos mil diecinueve**.



Vº Bº
EL ALCALDE

EL CONCEJAL-SECRETARIO